

Proyecto Bilingüe

CEIP Raimundo Lulio



ÍNDICE.

1. Justificación

2. Contexto

3. Objetivos

4. Contenidos

- *Etapa de Educación Infantil*
- *Etapa de Educación Primaria*

5. Metodología

6. Atención a la diversidad

7. Tareas y actividades

8. Horario

9. Recursos

- *Recursos materiales*
- *Recursos humanos*

10. Funciones

- *Funciones del/la coordinador (a)*
- *Funciones del profesorado*
- *Funciones del/la auxiliar*

11. Coordinación del equipo bilingüe

12. Adscripción de centros y tránsito

13. Evaluación

- *Criterios y/o indicadores de evaluación de Ed. Infantil*
- *Criterios y/o indicadores de evaluación de Ed. Primaria*

14. Acreditación de estudios

15. Evaluación del Proyecto Bilingüe

16. Normativa de referencia.



1. JUSTIFICACIÓN.

Hoy en día, la evolución de nuestra sociedad demanda un mayor dominio de las lenguas, con la finalidad de ser capaces de comunicarnos en un mundo completamente globalizado en el que no existen fronteras, ni límites y en el que cualquier persona tiene la posibilidad y el derecho de poder elegir un futuro donde y hasta donde quiera sin que el idioma pueda limitar esa posibilidad. Dicha evolución ha provocado un profundo cambio en la estructura y el concepto de la educación y, por tanto, nos vemos en la obligación de evolucionar nuestros objetivos, nuestra metodología y nuestra evaluación, según las exigencias actuales.

El CEIP Raimundo Lulio es bilingüe en todos sus cursos desde el 2020-2021. La implantación del bilingüismo en el centro empezó en el curso 2015-2016. Entendemos que bilingüe significa “dos lenguas”; pero no sólo las competencias y destrezas lingüísticas son nuestra prioridad, sino que todo el proyecto tiene que promover cambios de diversa índole y, sobretodo, compensar y enriquecer culturalmente a nuestro escolares.

En nuestro centro entendemos que el uso intensivo del lenguaje oral en L1 y L2 y en las ANL y desde la misma Educación Infantil hace que nuestros escolares se sientan cómodos con la escuela activa y el diálogo. Ello nos permite afirmar que contamos con las bases para que las producciones en L2 sean cada vez mejores.

Además del profesorado bilingüe contamos con un auxiliar de conversación

En infantil, se contempla una sesión de 45 minutos de inglés en 3 años y de 60 minutos en 4 y 5 años. Además, se procura realizar rutinas de el asamblea en inglés con el tutor o tutora. En Primaria, se imparten Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física y en Artística (siempre que el horario lo permita).

Para llevar a cabo este proyecto, consideramos tres pilares fundamentales de trabajo:

- En lengua para la mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- En cultura, pues el contacto con otras culturas y realidades despierta interés, curiosidad y enriquece la competencia pluricultural del alumnado.
- En conocimiento, como aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las unilingües.

Señalar, que el Proyecto que nos ocupa, se concreta en las programaciones de cada curso y área implicadas. Es un proyecto abierto, flexible y realista.

2. CONTEXTO

Camas es un municipio de la provincia de Sevilla, Andalucía, España. Se encuentra separado de la capital de la provincia por el río Guadalquivir, aunque la frontera administrativa de Sevilla abarca zonas de su orilla.

El presente colegio, CEIP “Raimundo Lulio”, es un colegio bilingüe de dos líneas aunque se espera que se vaya ampliando a tres en los próximos años tras la reciente ampliación de la sede. Actualmente, cuenta con casi 450 alumnos. El horario lectivo es de 9 a 14h., con recreo de 12:00 a 12:30h. En la etapa de Primaria, y de 11:00 a 11:30h. en Infantil.

Nuestro colegio es uno de los más antiguos del municipio, aunque muy recientemente ha estrenado nueva sede, por lo que se trata de un edificio nuevo y moderno que está compuesto por dos módulos:

- Un edificio central que alberga las dependencias administrativas, sala de profesores, comedor, sala de multiusos, biblioteca, sala de música, 18 unidades de primaria, 9 de infantil, despacho de la orientadora y varias aulas para pequeño grupo.
- Un Segundo módulo adyacente al central dónde se sitúa el gimnasio y en el exterior se ubica una pista deportiva que, a su vez, sirve de patio de recreo.

3. OBJETIVOS

CALA¹ (Cognitive Academic Language Approach) es un modelo de enseñanza dirigido preferentemente al aprendizaje de las lenguas extranjeras. Se basa en la teoría cognitiva del aprendizaje y la investigación. Integra y desarrolla las competencias lingüísticas necesarias en el aprendizaje escolar y se da una instrucción específica para el uso de estrategias concretas de aprendizaje escolar y se da una instrucción específica para el uso de estrategias concretas de aprendizaje en tareas integradoras.

La máxima aspiración de CALA es que el estudiante consiga asimilarse cuanto antes el lenguaje y los contenidos académicos esenciales y promover que el aprendiz sea cada vez más independiente y autónomo, enseñándoles a aprender por sí solos.

Así nuestro centro considera como los principales objetivos, fundamentados en los de CALA:

- Valorar el conocimiento previo de los escolares, así como sus experiencias culturales propias. Esto es especialmente útil para la integración cultural y social del alumnado extranjero.
- Tener en cuenta los conocimientos y las experiencias culturales del alumnado para relacionar este conocimiento con el aprendizaje académico de la nueva lengua: aprender los contenidos y las destrezas lingüísticas más importantes que contribuyan a alcanzar el éxito escolar
- Seleccionar y usar las estrategias de aprendizaje apropiadas para promover la capacidad para trabajar en un contexto social adecuado, una formación basada en la investigación y el trabajo con los demás mediante tareas funcionales.
- Profundizar en la motivación para el rendimiento académico y elevar la confianza en el éxito y la mejora personal.
- Evaluar el propio aprendizaje y planificar estrategias para realizar aprendizajes cada vez más autónomos.
- Utilizar el inglés no solo como fin, sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas curriculares.
- Desarrollar en los alumnos/as, desde los primeros cursos de Educación Primaria, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permitan a los alumnos/as adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de ambas lenguas, lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas, desarrollando una estructura mental comparativa entre ambas.
- Mejorar las competencias lingüísticas del alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo) en el área de inglés, proporcionándoles vocabulario y fluidez lingüística desde edades tempranas y apropiadas para tal aprendizaje, edades en las que los déficits de este tipo de alumnado no son tan notables.
- Desarrollar estrategias que ayuden a la contextualización de la lengua, así como otras estrategias comunicativas que se usen en los países anglosajones, integrando al alumnado con NEAE en un área del que tradicionalmente se han venido desligando.

- Permitir al alumno/a conocer a una edad temprana otras culturas, costumbres e instituciones, que le ayudarán a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico,
- Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
- Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.
- Dar una enseñanza en la asignatura de inglés (Literacy), sistemática de lectoescritura, para poder obtener una descodificación en las áreas no lingüísticas y así comprender y asimilar los diferentes conocimientos.

Atendiendo a los tres bloques que planteamos al principio, distinguimos los siguientes objetivos:

1. En relación a la lengua:

- Reconocer y apreciar el valor comunicativo, tanto de la lengua materna como de la lengua extranjera.
- Desarrollar el interés y el gusto por el aprendizaje de una lengua extranjera como medio de comunicación y expresión.
- Utilizar la lengua oral y escrita en intercambios comunicativos, desarrollando al mismo tiempo actitudes positivas.
- Comprender discursos orales y escritos relativos a situaciones contextualizadas.
- Expresar con claridad, ordenada y coherentemente: vivencias, ideas, observaciones, sentimientos, etc.
- Comprender y utilizar fórmulas habituales de interacción social, tanto verbales como no verbales.
- Utilizar estrategias de comunicación verbales y no verbales para expresarse en ambas lenguas.
- Identificar y reproducir de forma inteligible y significativa la entonación, el ritmo, la pronunciación y la acentuación característicos de la lengua extranjera.
- Leer y comprender información general de textos breves y sencillos aficionándose a la lectura como forma y disfrute de enriquecimiento.
- Identificar el mensaje lingüístico comprendiendo el sentido global de mensajes orales y escritos.
- Incrementar las capacidades metalingüísticas del alumnado.

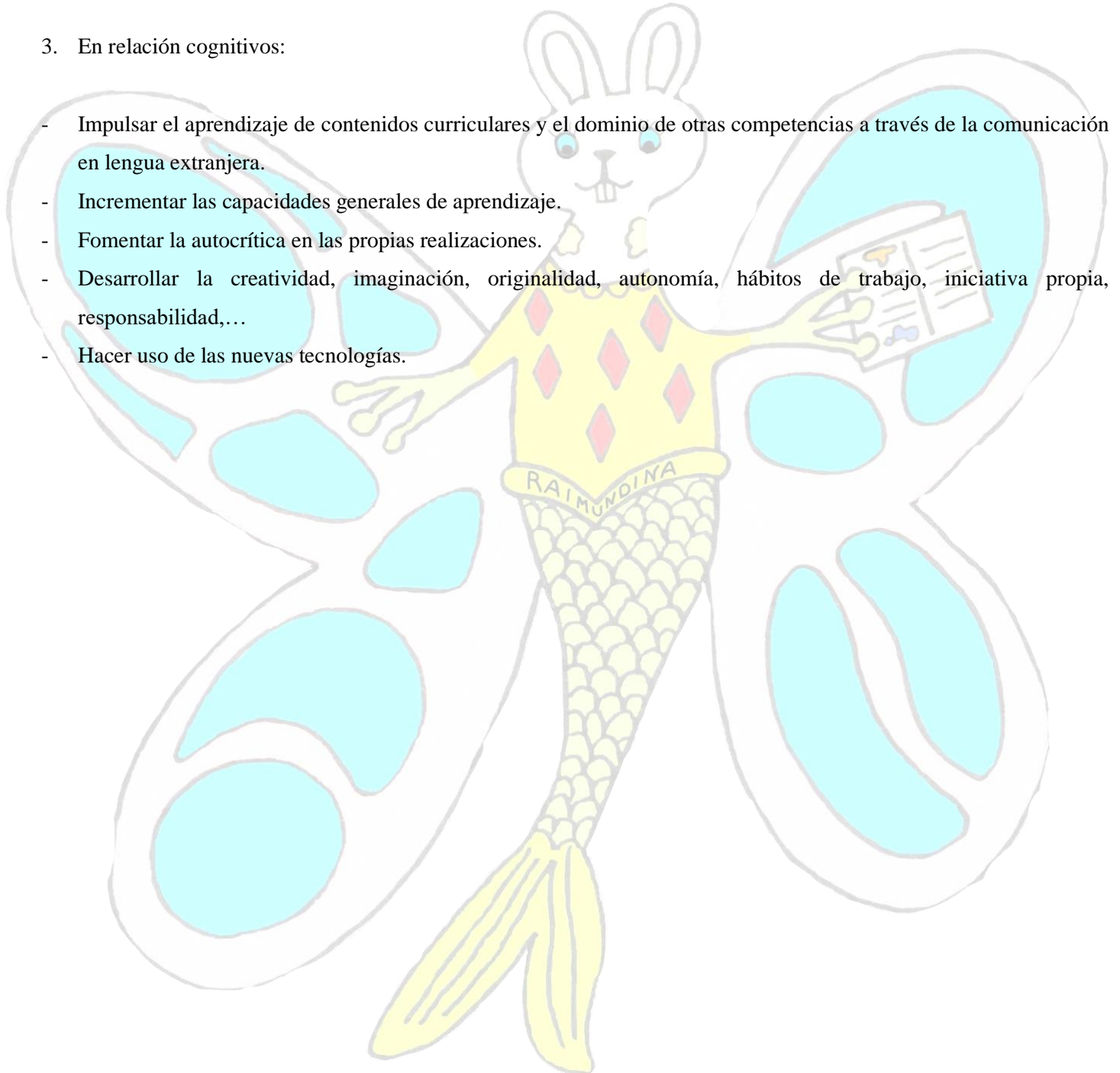
2. En relación a la cultura:

- Potenciar el interés del estudiante por conocer otras culturas y forma de vida.
- Conocer, asimilar y celebrar que existen otras formas culturales diferentes de la nuestra.
- Entrar en contacto con otras realidades y establecer comparaciones con su propio entorno.
- Preparar al alumnado para la vida en nuestra sociedad, libre de prejuicios y estereotipos.

- Desarrollar la personalidad de nuestro alumnado de forma integral, fortaleciendo hábitos de respeto, libertad, tolerancia y solidaridad.
- Fomentar y facilitar la relación de nuestros escolares con hablantes de otros idiomas (campamentos de verano, intercambios de correspondencia, participación en programas,...).

3. En relación cognitivos:

- Impulsar el aprendizaje de contenidos curriculares y el dominio de otras competencias a través de la comunicación en lengua extranjera.
- Incrementar las capacidades generales de aprendizaje.
- Fomentar la autocrítica en las propias realizaciones.
- Desarrollar la creatividad, imaginación, originalidad, autonomía, hábitos de trabajo, iniciativa propia, responsabilidad,...
- Hacer uso de las nuevas tecnologías.



4. CONTENIDOS

Los contenidos que se imparten en esta etapa tendrán un carácter globalizador y son los establecidos por la ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

1. Contenidos en Educación Infantil del área de L. Extranjera (Inglés)

En la etapa de Educación Infantil, los contenidos del área de Inglés serán los siguientes:

- 3 años:
 - Numbers: from 1 to 5
 - Colours: red, blue, yellow, green, white, black.
 - Animals: wild and domestic animals; dog, cat, fish, bird, tiger, elephant, gorilla.
 - Jobs: policeman, firefighter, chef, teacher
 - Food: ice cream, chocolate, fish, salad, potatoes

Utiliza y reconoce estructuras gramaticales simples:

- Greetings: Hello, Good bye, Good morning, What's the weather like..?/season?
- Seasonal greetings: Happy Easter! HappyCarnival
- Some basic routines: "What's the weather like today?", "It's sunny, cloudy, rainy,...", "What's the season?". "Do you like pizza?"

Reproduce canciones referidas a los contenidos de las unidades y diferentes festividades utilizando una pronunciación adecuada:

- Days of the week
- Guessing game (flashcards: weather, season)
- Food game
- **4 y 5 años:**
 - Numbers: from 1 to 10 10 to 20 (5 años).
 - Colours: red, blue, yellow, green, white, black, orange, brown, grey, pink.
 - Animals: wild and domestic animals; dog, cat, fish, bird, tiger, elephant, gorilla, sheep, horse,cow, chicken, rooster, hen, pig.
 - Jobs: policeman, firefighter, chef, teacher, Baker, nurse, doctor, actor.

- Food: ice-cream, milk, tomatoes, peppers, broccoli, meat, fish.

Utiliza y reconoce estructuras gramaticales simples:

- Greetings: Hello, Good bye; Good morning; what's the weather like..?/season?; How are you?; Who are you?; I'm ...
- Seasonal greetings: Happy Easter! Happy Carnival
- What's the weather like today?
- It's sunny, cloudy, rainy, snowy
- What's the season? It's Spring time
- Days of the week
- Months of the year
- Weather song
- Incy Wincy
- Humpty Dumpty
- Old Mc Donald
- Do you like pizza?

Reconoce y pone en práctica las reglas de juegos para la consolidación del vocabulario trabajado:

- Guessing game (flashcards: weather, season)
- Pairs
- Counting games

2. Contenidos Educación Primaria del área de Lengua Extranjera (Inglés) y de las ANL impartidas en L2

Los contenidos que se imparten en la Etapa de Educación Primaria en las áreas de Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Educación Física están recogidos en las correspondientes programaciones

5. METODOLOGÍA

El aprendizaje de idiomas es uno de los objetivos prioritarios de nuestro sistema educativo. Conforme a ello, la modalidad de enseñanza bilingüe se ha convertido en un pilar fundamental para la adquisición de la competencia en comunicación lingüística en nuestro alumnado.

En el CEIP Raimundo Lulio, partimos de infantil considerando imprescindible trabajar a través de juegos y canciones. En primaria se aumentará progresivamente la L2, según la edad y adaptándonos al nivel del grupo-clase. La enseñanza bilingüe que se ofrece en los centros educativos andaluces es una inmersión lingüística parcial (parte del currículo) y temprana (comienza en Educación Infantil con la anticipación lingüística). Se fomenta la diversidad lingüística a través del método natural de “baño de lengua” basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral (tanto en la primera como en la segunda lengua). La presencia simultánea de dos o más lenguas en la construcción del conocimiento conlleva la articulación del mismo concepto de múltiples maneras.

Una de las principales consecuencias de este enfoque en la enseñanza bilingüe es la integración curricular, al hacerse más flexible la división entre distintas áreas de estudio y aunarse objetivos, contenidos, materiales, métodos de enseñanza e instrumentos de evaluación. Esto lleva necesariamente a una formación de estudiantes más interdisciplinar, dinámica y transversal. Por tanto, la coordinación entre los docentes del Equipo Bilingüe en sus reuniones contempladas en el calendario de lunes tarde servirán para el buen funcionamiento del bilingüismo en el centro y desarrollo de este proyecto.

Dentro de esta integración curricular, es esencial hacer referencia al Currículo Integrado de las Lenguas (CIL), que supone reconocer la existencia de una competencia global para la comunicación lingüística, más allá de las lenguas en las cuales se exprese el individuo. Así, el conocimiento morfológico o léxico de una lengua puede permitir la comprensión en otra lengua, las estrategias de comprensión

lectora desarrolladas en una lengua pueden servir para otros idiomas, así como el conocimiento de ciertas reglas de cortesía verbal hacen presuponer que otra comunidad de hablantes también tendrá sus propias reglas y puede ser importante conocerlas y respetarlas.

De acuerdo con la Orden 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía, el enfoque a adoptar será el de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE). Con este término, versión española del inglés CLIL (Content and Language Integrated Learning), se hace referencia a las situaciones en las que las áreas o materias, o parte de ellas, se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble y simultáneo: el aprendizaje de contenidos y el de un segundo idioma. La enseñanza bilingüe en Andalucía se basa en la integración del aprendizaje de los contenidos de las materias o áreas y de la/s lengua/s. Esta propuesta metodológica, denominada enfoque AICLE, conlleva la construcción del conocimiento en distintas lenguas. Isabel Pérez resume en su web sobre AICLE los principios fundamentales de esta propuesta

metodológica:

- La lengua se usa para aprender a la vez que para comunicarse.
- La materia que se estudia es la que determina el tipo de lenguaje que se necesita aprender.
- Es necesario ajustar las exigencias de fluidez y corrección en relación con la realización de las tareas de aprendizaje.

En nuestro colegio, consideramos esencial la participación activa del alumnado, su exposición directa a la lengua extranjera mediante la interacción con los demás y el trabajo en las cinco destrezas básicas (escuchar, hablar, conversar, leer, escribir), procurando provocar continuamente la necesidad de comunicarse en inglés.

Asimismo, tal y como refleja Do Coyle (1999) en su esquema de implementación de AICLE CLIL, la inclusión de un elemento cultural contextualizado y por ello más cercano al alumnado en las secuencias didácticas sirve de acicate y motivación a la hora de realizar tareas que, debido a la riqueza del input en lenguas vehiculares empleadas, son de una mayor complejidad para los estudiantes.

Esto enlaza a su vez con las aseveraciones de Mehisto, Marsh y Frigols (2008), sobre la existencia de un tercer pilar esencial en la puesta en marcha exitosa de AICLE - CLIL, como es el desarrollo de habilidades de aprendizaje, sin el cual, el éxito de este enfoque se puede ver claramente comprometido.

La modalidad de enseñanza bilingüe en Andalucía no solo ha posibilitado la mejora del nivel de competencia en comunicación lingüística de alumnado y profesorado, sino que además ha implementado una metodología de enseñanza eficaz, el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas (AICLE), se han creado materiales para este tipo de enseñanza (Secuencias AICLE), se ha difundido el uso de dos documentos de gran relevancia: el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el Portfolio Europeo de las Lenguas y, no menos importante, se ha fomentado la participación de los centros bilingües de Andalucía en diversos programas educativos europeos.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/fdbb8fe1-3bec-495c-aa4b-7bb798091549>

Siguiendo este marco teórico, la metodología que seguiremos pasará por distintos niveles según los ciclos de la etapa de educación primaria. Se implantará, de forma gradual a lo largo de la etapa, la presencia de la L2 como lengua vehicular partiendo del mínimo exigido (50%) en el primer ciclo, hasta incrementarlo en el tercero al más alto porcentaje posible. Así, en el primer ciclo, debido a la etapa de

aprendizaje del lenguaje escrito de la L1 en la que se encuentra el alumnado, se potenciará la exposición oral del alumnado a la L2 sin apenas exponerlo a la forma escrita para no interferir negativamente con la L1. Será un enfoque centrado en

vocabulario específico de las ANL impartidas en la L2 y se combinarán ambas lenguas en las explicaciones orales.

En el segundo ciclo de la etapa se aumentará la presencia de la L2, siendo esta predominante en las explicaciones orales y animando al alumnado a usar la L2 en sus intervenciones y también a nivel escrito.

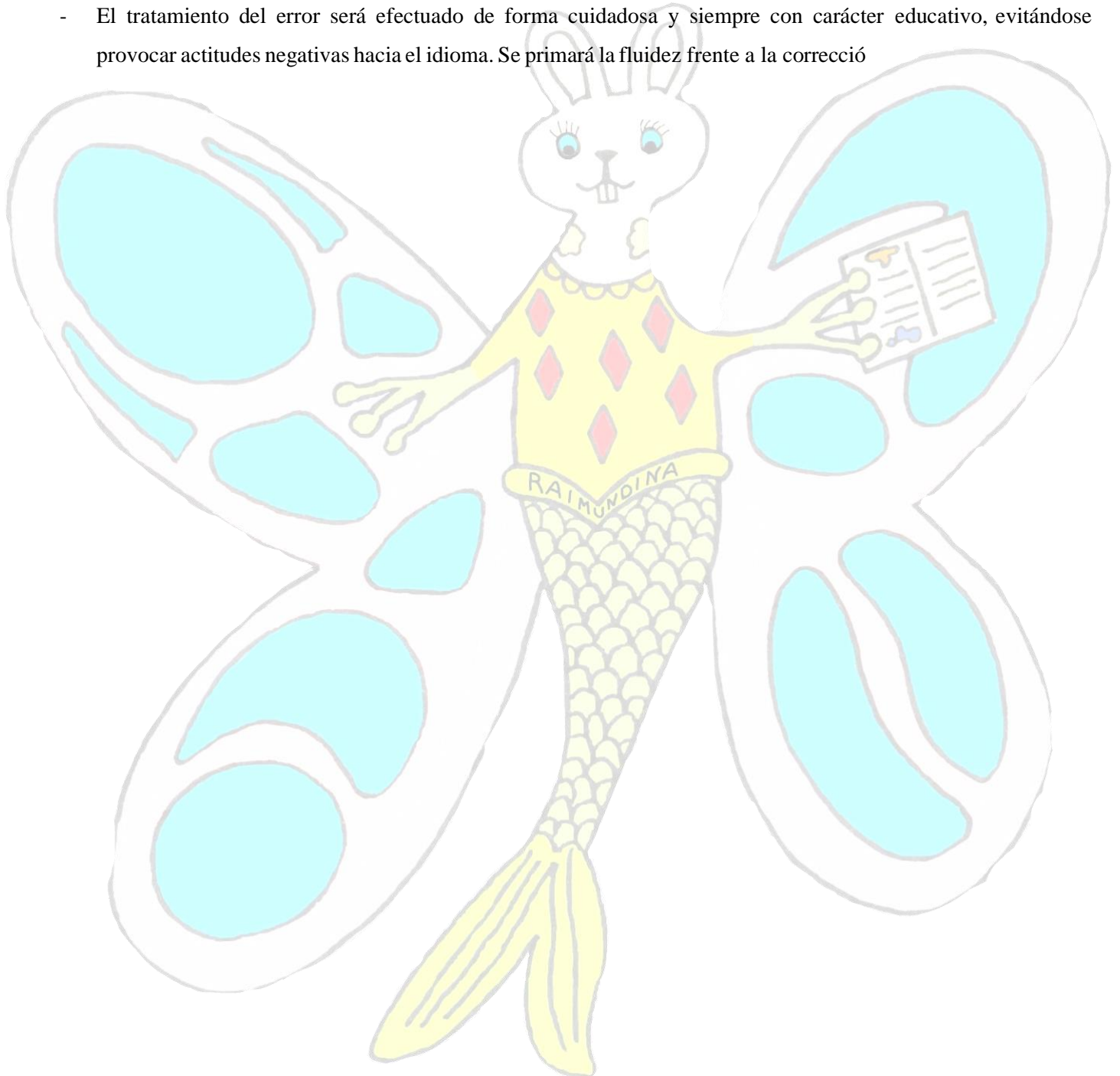
En el tercer ciclo la presencia de la L2 en las ANL seguirá incrementándose, de manera que, tanto la explicación como la teoría objeto de estudio esté también en dicha lengua.

Suponemos que si el profesorado explica los contenidos en inglés y el alumnado lo entiende en dicho idioma es obvio que lo habrá entendido también en la L1, de manera que aseguramos su aprendizaje en ambas lenguas.

Consideraremos los siguientes aspectos metodológicos para motivar el aprendizaje y que este sea efectivo:

- Proyectar un ambiente bilingüe en la decoración y cartelería del cole.
- Determinar y usar un rincón bilingüe en cada edificio para dar visibilidad a trabajos del alumnado.
- En infantil no establecer dicotomía entre juego-tarea. Como base del aprendizaje y fuente de motivación utilizar canciones, bailes, cuentos y actividades similares
- Partir de contextos cercanos y conocidos al alumno/a, aquellos que domina en su lengua materna, atendiendo a la comunicación tanto verbal como no verbal a través de actividades lúdicas y manipulativas.
- Usar la celebración de distintas efemérides (Día de la Paz, Día de la Mujer, Día del medio ambiente...) y días especiales típicos de países anglosajones (Halloween, Thanksgiving, Christmas, St. Valentine, St. Patrick, Easter, etc.) como punto de encuentro entre las distintas culturas, planteándose en ellos la realización de actividades dinámicas en las que el alumnado tendrá que recurrir a la utilización de alguna de sus habilidades de aprendizaje.
- Las destrezas comunicativas se desarrollarán gradualmente, según edades del alumnado: más orales en Infantil y primeros niveles de Primaria, incorporándose posteriormente, de forma progresiva las escritas.
- El apoyo visual, a través de imágenes y el lenguaje corporal será de gran importancia, especialmente con vocabulario o conceptos nuevos.
- Realizar experimentos en las unidades que sea posible.
- Utilizar las TIC para un aprendizaje más significativo, acercándonos virtualmente a países y lenguas.

- Utilizar el blog bilingüe para la difusión de experiencias, exposición de recursos y materials.
- Crear situaciones y establecer rutinas diarias dentro del aula, simples y bien definidas, en las que se utilice el lenguaje. También cabe aquí el uso de fórmulas repetitivas (lenguaje de clase), utilizándose en contextos reales: saludos, solicitud de aclaraciones, órdenes, solicitudes varias, etc.
- El tratamiento del error será efectuado de forma cuidadosa y siempre con carácter educativo, evitándose provocar actitudes negativas hacia el idioma. Se primará la fluidez frente a la corrección.



6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas que adopta nuestro Centro son las prescritas normativamente y se recogen en nuestro Proyecto Educativo y en el presente proyecto:

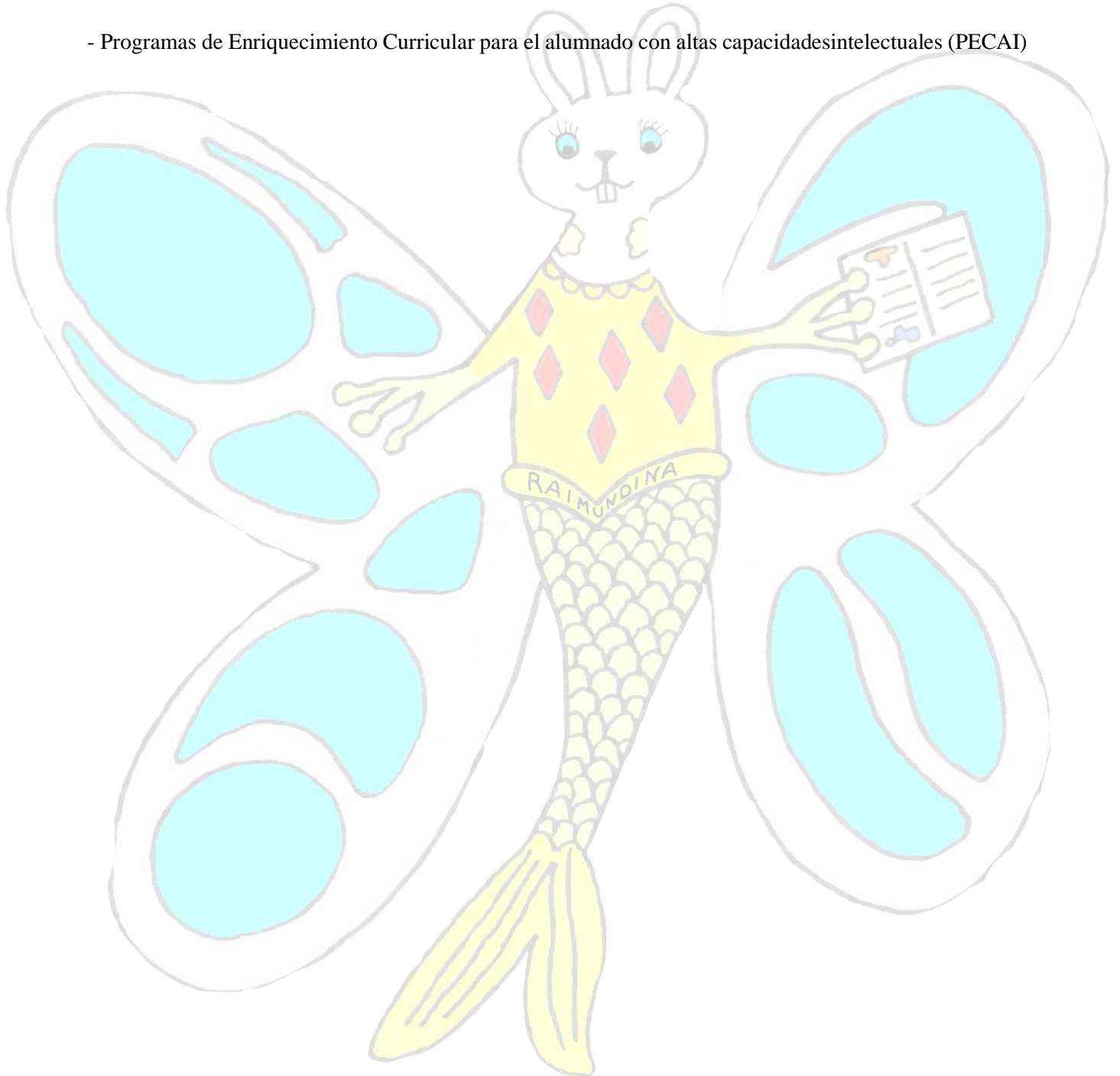
Las medidas de **carácter general** que la ley contempla adoptar son:

1. Aplicación de programas de carácter preventivo.
2. La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos, tal como se recoge en el apartado 2 “Detección del alumnado con NEAE” de las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
3. La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
4. La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
5. Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, y otras que promuevan el principio de inclusión.
6. La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
7. Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
8. Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
9. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
10. Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
11. La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
12. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
13. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
14. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
15. Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en material de educación.

Las medidas de **carácter específico** que se pueden adoptar son:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).

- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Programas Específicos (PE)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades (ACAI).
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)



7. TAREAS Y ACTIVIDADES

Entendemos las tareas (Long, 2015) como “real-world activities people think of when planning, conducting or recalling their day “[actividades del mundo real sobre las que la gente piensa cuando planean, ponen en marcha o cuenta su día]. Tareas reales son hacer un pedido de un libro en la biblioteca del centro o escuchar el parte meteorológico del día. Estas tareas que pertenecen al mundo real se convierten en tareas pedagógicas dentro del aula y varían según su función dentro de una secuencia didáctica.

Una clasificación básica de las tareas tipo en las ANL parte de la habilidad de las propias tareas de guiar el aprendizaje de manera escalonada y con atención a los diversos ritmos de aprendizajes. Existen tareas facilitadoras cuyo objetivo es precisamente desarrollar el aprendizaje de contenidos y lenguas de manera progresiva, basándose en el conocimiento previo y a su vez presentado nuevos elementos. Y existen tareas finales donde el alumnado tiene la oportunidad de hacer uso de todo lo aprendido anteriormente en las tareas facilitadoras para completar con éxito su tarea.

Por todo esto, Las tareas en la ANL, se realizarán en el idioma vehicular establecido para impartir las clases; si bien dependiendo del grado de dificultad de las mismas o el ciclo, edad o necesidades del alumnado en el que nos encontremos podrán llevarse a cabo en español según el criterio del profesor que imparta la asignatura.

- **Tareas facilitadoras en las destrezas de lectura y/o escucha** varían, desde la lectura del libro en inglés y posterior explicación en dicho idioma o completar mapas conceptuales a la reorganización de información o sencillamente, la identificación de imágenes, según el nivel de la etapa en la que nos encontremos.

- **Tareas facilitadoras en las destrezas de la interacción, la producción oral**

y **escritas** son tareas que permiten al alumnado trabajar de manera individual o en grupo para completar o compartir algún tipo de información.

Por último, las **tareas y proyectos finales** son la muestra o resultado final de un aprendizaje que se pueden materializar en una gran diversidad de formatos: la grabación de una entrevista, la creación de un póster o vídeo, una exposición oral, las conclusiones de un experimento y/o investigación, la presentación de un cuaderno de campo, etc.

El uso de tareas abiertas y/o con distintas agrupaciones permite trabajar con alumnado que se encuentren en distintos estadios de aprendizaje. Las tareas además pueden ser diseñadas de tal manera que permitan estar graduadas en su nivel de dificultad, manteniendo los objetivos de aprendizaje y, por tanto, puedan atender a la diversidad del alumnado.

8. Horario

Atendiendo a la ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, la Orden 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía y la Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020 el centro dispone de autonomía para decidir el horario final a partir de los mínimos establecidos. En nuestro colegio, partiendo de un análisis y diagnóstico de la realidad escolar del alumnado y del propio contexto del centro, la distribución horaria para cada área por ciclos se basa en unos criterios y requisitos descritos en nuestro proyecto educativo.

Atendiendo a estos criterios, en nuestro centro el horario destinado en cada ciclo tanto a las ANL impartidas en L2 como al área de la primera Lengua Extranjera será el siguiente:

	INFANTIL			1 ^{er} CICLO		2 ^o CICLO		3 ^{er} CICLO	
	3 años	4 años	5 años	1 ^o	2 ^o	3 ^o	4 ^o	5 ^o	6 ^o
1 ^a Lengua Extranjera	1 (45 m)	1 (60 m)	1 (60 m)	3 (3h)	3 (3h)	3 (3h)	3 (3h)	3 (3h)	3 (3h)
Educación Artística				1 (45min)	1 (45min)	1 (45min)	1 (45min)	1 (45min)	1 (45min)
Ciencias Naturales				3h	3h+1h	3h+1h	3h+30 min	3h+30 min	3h+30 min
Ciencias Sociales									
Psicomotricidad EF (bilingüe)				3h+1h					
Las sesiones en rojo son las correspondientes a los contenidos de hábitos saludables									

Las sesiones de las áreas bilingües se llevarán a cabo de la siguiente forma:

- Primer ciclo: dos sesiones en español y dos en inglés.
- Segundo ciclo: dos sesiones en español y tres en inglés.
- Tercer ciclo: 3 sesiones en inglés y una en español.

Las sesiones serán distribuidas a criterio del docente pudiendo ser una misma sesión fragmentada en los dos idiomas o por días. Así, por ejemplo, en tercer ciclo podrán realizarse las clases en inglés durante 30 minutos y 10 en español; o bien dedicar la primera sesión en español y el resto en inglés.

Establecidos lo anterior se procurará alcanzar gradualmente un mayor uso de la L2, siendo orientativos los siguientes porcentajes.

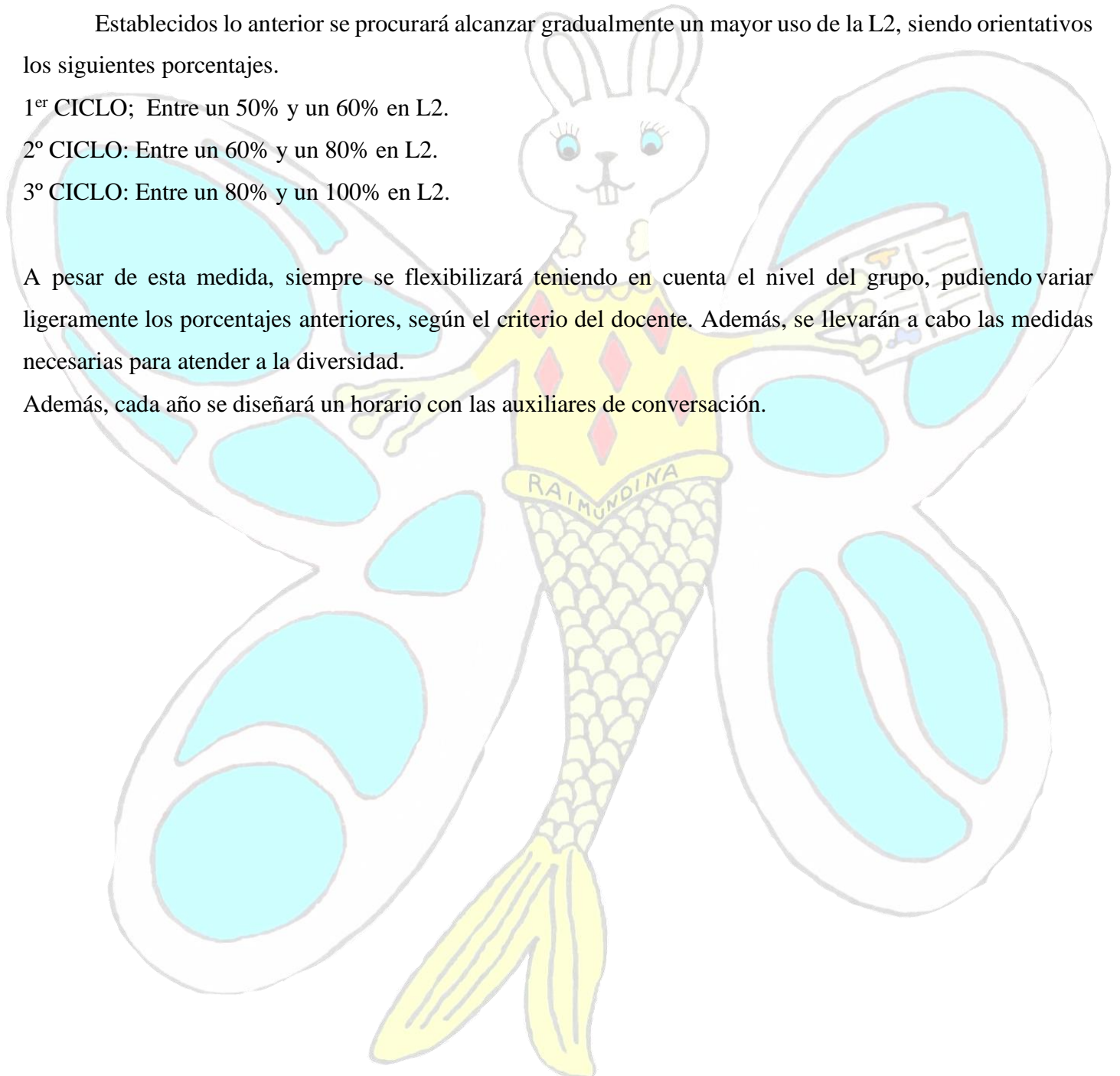
1^{er} CICLO; Entre un 50% y un 60% en L2.

2^o CICLO: Entre un 60% y un 80% en L2.

3^o CICLO: Entre un 80% y un 100% en L2.

A pesar de esta medida, siempre se flexibilizará teniendo en cuenta el nivel del grupo, pudiendo variar ligeramente los porcentajes anteriores, según el criterio del docente. Además, se llevarán a cabo las medidas necesarias para atender a la diversidad.

Además, cada año se diseñará un horario con las auxiliares de conversación.



9. RECURSOS

Recursos materiales

- Instalaciones.

Las instalaciones ya han sido descritas en el punto 2.2. Al ser un Centro Bilingüe, consideramos que todo espacio debe ser susceptible de aprendizaje. Destacamos la cartelería del colegio que ha sido renovada y los rótulos están en inglés.

- Recursos en el aula.

Cada una de las aulas del centro cuenta con un cañón de proyección, una pizarra digital y un ordenador conectados a un sistema de audio a través de unos altavoces. También hay una pizarra tradicional de tiza que también se utiliza.

Respecto a los recursos que se utilizan en el aula en la enseñanza tanto de las ANL como del área de Lengua extranjera (Inglés) podemos enumerar, flashcards y wordcards de cada unidad, posters, tanto de las editoriales como realizados por el alumnado y cartelería general referente a rutinas, y expresiones usadas diariamente en el aula y el colegio.

En las áreas bilingües de Ciencias y Música el alumnado de primer ciclo tiene los libros en español con el apoyo de un pequeño libro en inglés (Basic) para Ciencias. A partir de segundo ciclo los libros de Science son en inglés y como fuente de consulta, si lo necesitan, se utilizan distintos recursos como los key concepts en castellano; las secuencias AICLE, facilitadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y el libro digital que proyectamos los docentes bilingües en las pizarras digitales para el aprovechamiento de nuestro alumnado.

El centro también dispone de diverso tipo de material para el área de Science: globos terráqueos, esqueleto, balanza, peso, metro, envases,...

Recursos humanos

Claustro

El claustro de nuestro centro cuenta con un total de 32 maestras y maestros que imparten docencia en las etapas de Infantil y Primaria y 1 orientadora, en un colegio que cuenta con 2 líneas en toda la Educación Infantil y en Educación Primaria. Contamos, en este curso, con 8 docentes en Educación Infantil, 6 en Educación Primaria, 6 en Educación Primaria

bilingüe, 2 en Educación Física con perfil bilingüe, 2 de Inglés, 1 de Francés, 2 de Pedagogía Terapéutica, 1 de Audición y Lenguaje y 2 de Religión.

Auxiliares de conversación

Contamos con la inestimable colaboración de un auxiliar de conversación. Las sesiones con las auxiliares de conversación se centran en actividades distintas a las que se le plantean al alumnado normalmente como concursos, exposiciones, presentaciones relacionadas con sus países de origen. Además, queda contemplado en el presente proyecto que si faltara algún miembro del profesorado bilingüe en una sesión prevista con el / la auxiliar, este, en presencia del maestro/a sustituto/a llevaría a cabo la actividad que tuviera acordada y programada con anterioridad con el/la maestro/a bilingüe o, en su defecto, llevaría a cabo una actividad de lectura en inglés con el alumnado, de manera que este aprenda a leer en inglés siguiendo el mismo método que se usa en el país de origen del auxiliar.

10. FUNCIONES

Funciones del /la coordinador(a)

Atendiendo a la ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, su apartado 3 del artículo 20 establece que la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe desempeñará las siguientes funciones:

- a)** Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en la presente Orden.
- b)** Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c)** Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d)** Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
- e)** Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- f)** Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
- g)** Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

Funciones del profesorado

Según el artículo 11 de la Orden de 28 de junio de 2011, las funciones específicas del profesorado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normativa de aplicación, el profesorado de la lengua castellana, en adelante L1, de la L2 y, en su caso, de la L3, realizará las siguientes funciones:

- a)** Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- b)** Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- c)** Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

Además, en el segundo apartado de este mismo artículo de la Orden antes mencionada, el profesorado que imparte las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2 realizará las siguientes funciones:

- a)** Adaptar el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del

idioma de que se trate de acuerdo con lo que a tales efectos serecoja en las correspondientes programaciones didácticas.

b) Participar en la elaboración del currículo integrado de las lenguas.

c) Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.

Funciones del/la auxiliary

Atendiendo al artículo 23 de la Orden del 28 de junio de 2011, la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un auxiliar de conversación a tiempo parcial o total.

Los auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado. En ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por quien estarán siempre acompañados en el aula.

De conformidad con el artículo 7 de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, la finalidad de las subvenciones que recibirán los auxiliares es la de posibilitarles su formación en el conocimiento de la lengua y de la cultura españolas así como en el del sistema educativo de Andalucía, mediante su colaboración en la mejora de la práctica oral de lengua extranjera del alumnado.

A los efectos de lo anterior, los auxiliares y las auxiliares de conversación asignados a los centros correspondientes realizarán las siguientes actividades:

a) Desarrollarán su actividad durante doce (12) horas semanales de atención directa al alumnado, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas en otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora con el o la que colaboren y bajo la tutorización de la coordinación bilingüe del centro.

b) Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.

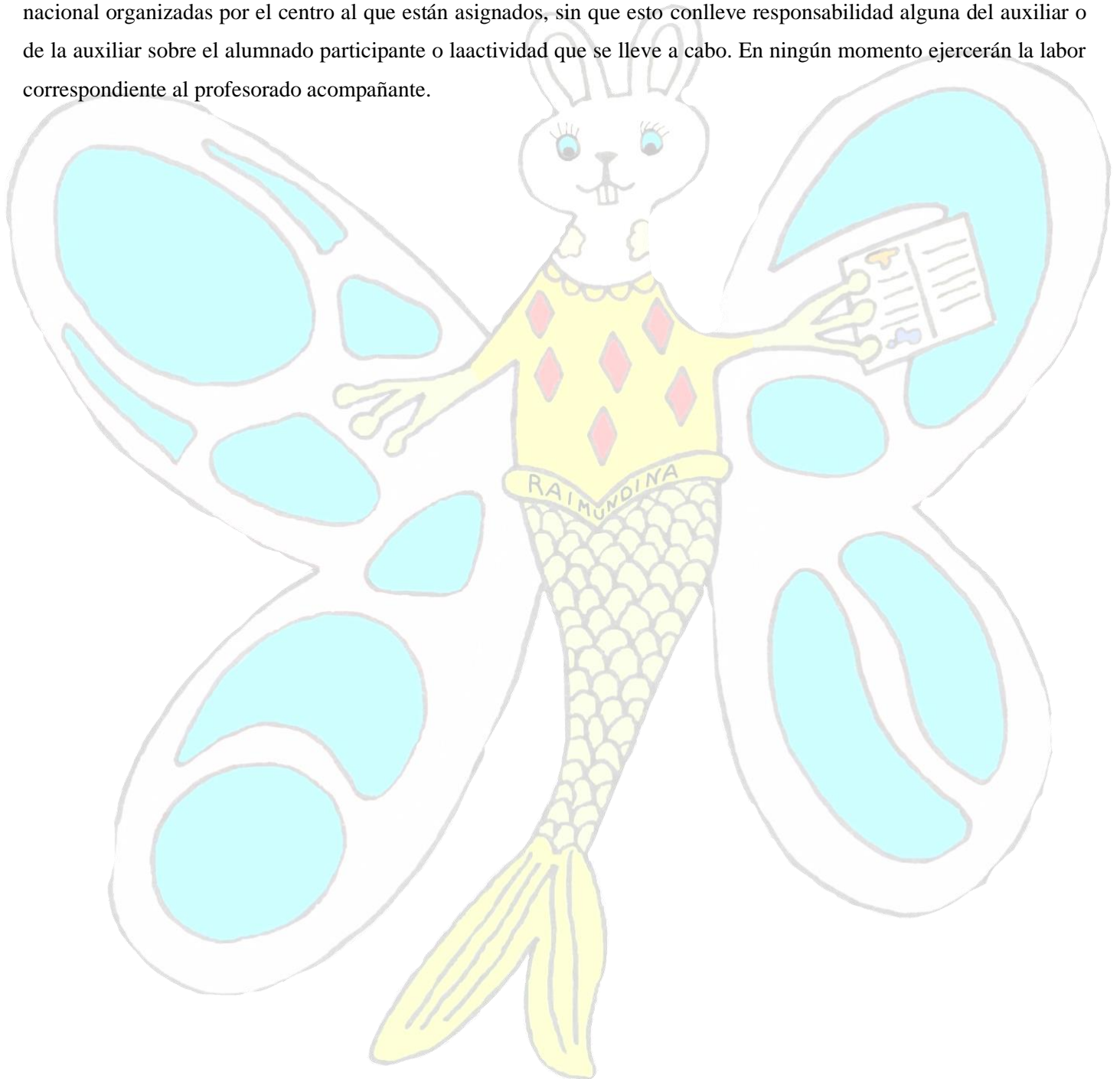
c) Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.

d) Fuera del periodo de atención directa al alumnado, prepararán sus actividades con el profesorado de referencia con el que también colaborarán, en su caso, en la preparación de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.

Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.

e) Asistirán a las actividades de orientación y formativas que organice la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, en su caso acompañados por las coordinaciones bilingües de sus centros.

f) Podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar o de la auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.



11. COORDINACIÓN EQUIPO BILINGÜE

La función de coordinar el Proyecto recae en el coordinador-a que se nombrará cada dos años de forma ordinaria; pudiendo ser renovado-a de forma extraordinaria cuando la situación lo requiera, bien por petición del coordinador, traslado o propuesta de dirección. La persona que coordine será designada por dirección del centro a la Delegación Territorial de Educación para su nombramiento por dos años.

Para llevar a cabo sus funciones dispone de una asignación semanal de 5 horas lectivas.

Es indispensable una persona que coordine las actuaciones y vele por la correcta implantación del programa. La creación de un ambiente de cooperación y relación entre el profesorado que lo integra es requisito indispensable de cada miembro del equipo.

La coordinación que debe existir entre los distintos cursos, ciclos y etapas tiene que plantearse a varios niveles para una correcta implantación de la enseñanza bilingüe:

Entre el profesorado de un mismo ciclo, nivel o grupo.

- Entre nuestro colegio y el instituto al que se está adscrito.
- Entre todo el profesorado implicado en el equipo bilingüe.
- Entre el profesorado de áreas lingüísticas (L1, L2 y L3).
- Entre el profesorado de ANL y L2.

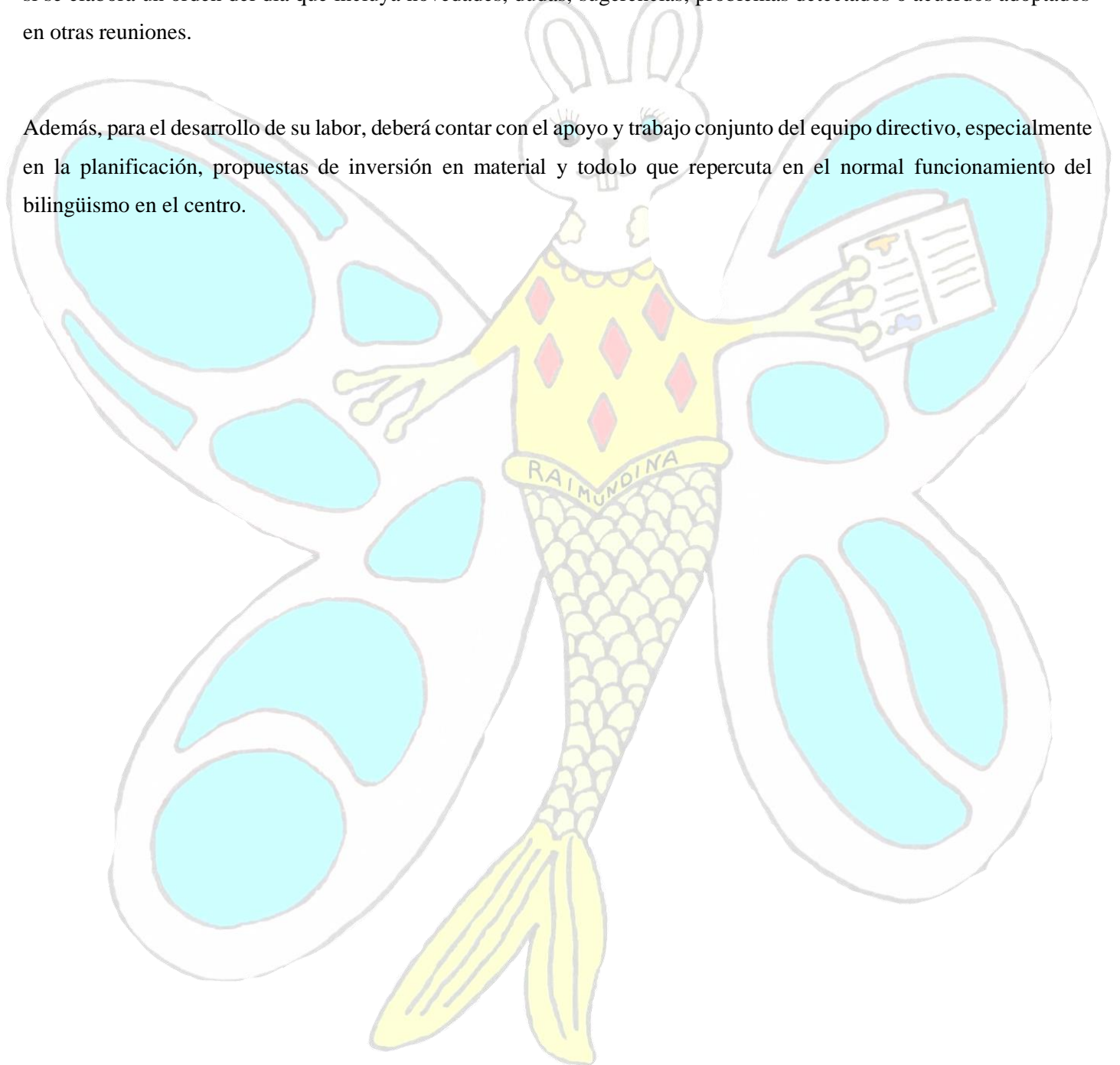
Las reuniones se realizarán cuando sean necesarias preferentemente el día de la exclusiva por la tarde intentando dar cabida a todo el equipo bilingüe. En el periodo de inicio y final de curso se realizarán en horario de mañana. En estas reuniones, se abordarán temas como:

- Metodología y actuaciones a llevar a cabo.
- Traspaso de información.
- Planificación de experimentos e intercambio de experiencias y materiales.
- Planificación de tareas de las auxiliares.
- Aclaraciones y propuestas de mejora.
- Elaboración de material.
- Planificación de actividades complementarias y/o extraescolares.
- Desarrollo de proyectos a nivel de centro o ciclos.

- Evaluación.
- Todos aquellos aspectos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto.

Es importante preparar el contenido de estas reuniones para sacarles el máximo partido. Así, facilitará mucho la tarea si se elabora un orden del día que incluya novedades, dudas, sugerencias, problemas detectados o acuerdos adoptados en otras reuniones.

Además, para el desarrollo de su labor, deberá contar con el apoyo y trabajo conjunto del equipo directivo, especialmente en la planificación, propuestas de inversión en material y todo lo que repercuta en el normal funcionamiento del bilingüismo en el centro.



12. ADSCRIPCIÓN DE CENTROS Y PROGRAMA DE TRÁNSITO.

El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria es uno de los momentos claves en la escolarización obligatoria del alumnado. Por ello, es muy importante que este tránsito esté muy bien planificado y se aborde desde la necesidad de optimizar todos los recursos de los que disponemos, ya que la organización y características de un Centro de Primaria y Secundaria tienen aspectos diferentes. Supone, en la mayoría de los casos, un corte casi radical, un cambio en el currículum, su distribución y desarrollo, en la dinámica de funcionamiento de las clases, la relación profesor/alumno....

Esta nueva y desconocida situación viene precedida de incertidumbre y desconocimiento tanto para padres y madres como para alumnos. Por todo ello, debe prestarse especial atención al PROGRAMA DE TRÁNSITO para garantizar la continuidad de las etapas con información y coordinación para el profesorado, las familias y el alumnado del modelo organizativo y curricular del Centro que los despide y el que los recibe.

Objetivos de las actividades de tránsito son:

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas mediante el trasvase de información significativa que proceda.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.
- Facilitar que alumnos-as y familia conozcan el Instituto: instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado y la Asociación de Madres y Padres.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones didácticas de 6º de Primaria y 1º de la ESO en las áreas instrumentales de Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro.

13. EVALUACIÓN

Atenderemos a lo que nos dictan las Instrucciones que se publican anualmente por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para cada curso académico:

- A) El profesorado de lengua extranjera será el responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para las cinco destrezas básicas y teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). A título indicativo, se considera que el alumnado de las distintas etapas educativas que curse enseñanza bilingüe debería alcanzar los siguientes niveles de competencia lingüística en la L2 de acuerdo con el MCERL:

4º PRIMARIA A1

6º PRIMARIA A2

- A) El profesorado de ANL tendrá en cuenta en su evaluación los descriptores del nivel de competencia lingüística alcanzado por el alumnado de acuerdo con el MCERL, si bien priorizará el desarrollo de los objetivos propios del área o materia sobre la producción lingüística, que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.
- B) Los contenidos impartidos en L2 serán evaluados en esa lengua, y se hará según los criterios de evaluación del alumnado definidos en el proyecto educativo, donde se indicará el valor o porcentaje asignado a la L2 en cada materia. El profesorado de ANL tendrá en cuenta el porcentaje de uso de la L2 como lengua vehicular recogido en el proyecto educativo para diseñar las pruebas de evaluación.

Así pues, como regla general, se evaluará en L1 aquellos contenidos trabajados en español, mientras que la L2 quedará reservada fundamentalmente para la evaluación de la parte de la materia impartida en inglés. Además, el grado de consecución de los contenidos propios del área o materia primará sobre la corrección lingüística, de modo que un deficiente uso de la lengua extranjera no afectará a la calificación obtenida y, en el caso de que el uso de la L2 sea correcto, sumará a la nota obtenida.

El docente que imparta el inglés será responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado, teniendo en cuenta para ello lo señalado en el MCERL respecto del grado de consecución de las distintas destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar.

No obstante, en las pruebas de evaluación escritas y/o orales el alumno deberá contestar en el mismo idioma en el que se le plantea la actividad. Si bien no se tendrá en cuenta fallos gramaticales y/o ortográficos en la L2 siempre y cuando el/la alumno/a haga entender al docente que ha adquirido el contenido en cuestión.

Las pruebas escritas de las ANL en Primaria se realizarán en inglés y en español al mismo porcentaje en el que se imparten. Las actividades se realizarán en ambas lenguas. Las pruebas escritas formarán una parte de la evaluación que junto al resto de trabajos, exposiciones, preguntas orales, actividades, experimentos... corresponderán a los distintos criterios/indicadores para completar la evaluación.

Criterios y/o indicadores de evaluación de Educación Infantil

Al terminar la etapa, de carácter general y progresivo, el alumnado de infantil deberá:

1. Utilizar de forma global mensajes orales referidos a saludos, presentaciones, felicitaciones, jugar y comunicarse en las distintas situaciones comunicativas.
2. Expresar necesidades y sentimientos habituales.
3. Comprender conceptos relativos al tiempo atmosférico, formas geométricas, espacio, tamaño, colores, números, la familia, el colegio, etc.
4. Responder, ayudándose de estrategias de comunicación no verbal, a mensajes cotidianos y preguntas específicas sobre los contenidos trabajados.
5. Reproducir rimas, canciones, retahílas..., muy breves y captando el significado de las mismas.
6. Pronunciar y entonar con corrección.
7. Comprender el sentido general de un cuento o narración oral con ayuda del lenguaje no verbal.
8. Mostrar interés por aprender formas de comunicación distintas a la lengua materna.

Criterios y/o indicadores de evaluación de Educación Primaria.

En cuanto a la etapa de Educación Primaria, de forma progresiva y general, en la evaluación del progreso del alumnado se seguirán básicamente los siguientes criterios:

1. Conceptualización alcanzada en los temas comunicativos planteados.
2. Interés en las tareas a realizar en el aula.
3. Comprensión y expresión sobre los temas trabajados.
4. Identificación de los elementos del tema.
5. Nivel de corrección en la realización de las tareas.
6. Nivel de organización y síntesis del trabajo efectuado.
7. Nivel de autonomía personal en el desarrollo de las capacidades comunicativas, oral y escrita.

8. Colaboración con los demás para llevar a cabo el aprendizaje de manera cooperativa.
9. Actitud de apertura, tolerancia y aceptación de personas provenientes de otras culturas.

Concretamente, en cada curso de Educación Primaria se evaluará conforme a los criterios/indicadores de la Junta de Andalucía.

Instrumentos de evaluación:

Se considerarán pruebas escritas y diferentes actividades para evaluar los distintos criterios e indicadores.

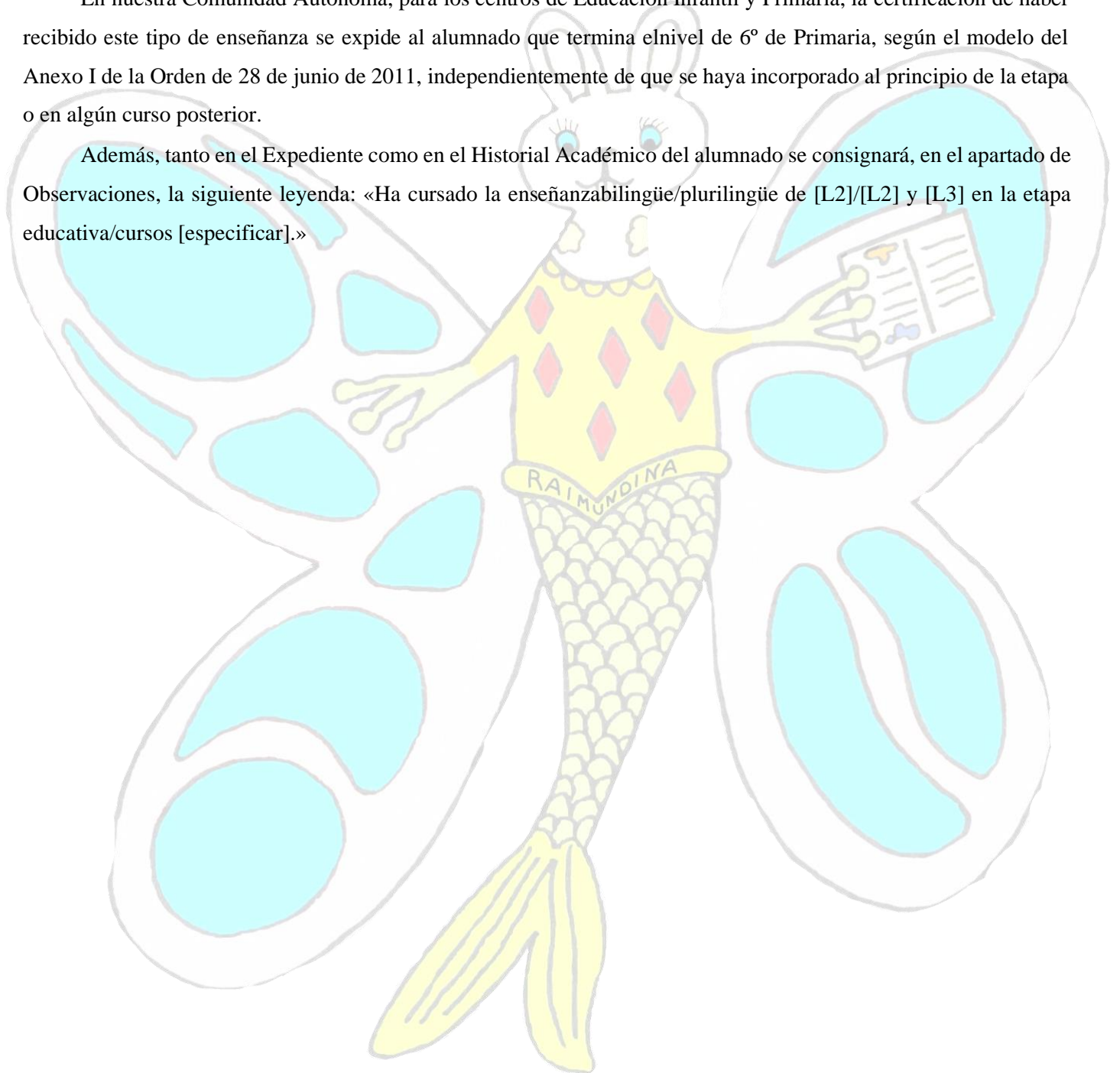


14. ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS

En todos los países europeos en los que se siguen programas AICLE, los conocimientos adquiridos por el alumnado que ha participado en la modalidad bilingüe se reconocen formalmente mediante la concesión de un certificado especial.

En nuestra Comunidad Autónoma, para los centros de Educación Infantil y Primaria, la certificación de haber recibido este tipo de enseñanza se expide al alumnado que termina el nivel de 6º de Primaria, según el modelo del Anexo I de la Orden de 28 de junio de 2011, independientemente de que se haya incorporado al principio de la etapa o en algún curso posterior.

Además, tanto en el Expediente como en el Historial Académico del alumnado se consignará, en el apartado de Observaciones, la siguiente leyenda: «Ha cursado la enseñanza bilingüe/plurilingüe de [L2]/[L2] y [L3] en la etapa educativa/cursos [especificar].»



15. EVALUACIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE

Entendemos la evaluación como una actividad valorativa y favorecedora del cambio. Al igual que todos los aspectos del sistema educativo son sometidos a una evaluación a fin de obtener información sobre su desarrollo, somos conscientes de que este proyecto no puede abstenerse a dicho proceso. La evaluación del proyecto tendrá un carácter continuo, pues se efectuará a lo largo de todo el proceso, y global, en cuanto a que se analizarán y se intervendrá en todos los aspectos relacionados con el mismo. Finalmente, será formativa, ya que su principal objetivo es proporcionar información periódica para ver cómo se está llevando a cabo, modificar las actuaciones en los cursos siguientes y comprobar la validez de las estrategias puestas en marcha y de las actividades que se realicen, aumentando así nuestra capacidad y competencia para el diseño de futuras acciones.

Será necesario revisar constantemente y valorar al final de cada curso el desarrollo del proyecto, haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para avanzar y mejorar el mismo. En estas revisiones se analizarán los problemas encontrados, se propondrán actuaciones de solución y mejora y se establecerán mecanismos de corrección. Además, se valorará el grado de cumplimiento y el desarrollo del trabajo realizado, recogiendo en la Memoria Anual de fin de curso. Se deberá analizar:

- Grado de consecución de los objetivos fijados para el año académico correspondiente.
- Evolución del alumnado.
- Actividades realizadas. ¿han sido motivadoras? ¿se adecúan al nivel del alumnado?
- Recursos metodológicos y materiales utilizados.
- Aspectos organizativos varios.
- Participación en actividades formativas.
- Auxiliares de conversación.
- Labor de la coordinación.
- Participación de la comunidad educativa.
- Dificultades encontradas y propuestas de mejora.

16. NORMATIVA DE REFERENCIA

ENSEÑANZA BILINGÜE

- Instrucciones anuales de la Consejería de Educación sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso correspondiente.
- INSTRUCCIONES de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros bilingües sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza en prácticas curriculares por parte del alumnado universitario de los grados del ámbito lingüístico, filológico y traductológico.
- ACUERDO de 24 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía Horizonte 2020 (BOJA 06-02- 2017).
- ORDEN de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 05-08-2016).
- MANUAL DE COORDINACIÓN BILINGÜE 2015-16. Plurilingüismo Málaga.
- ORDEN de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada. (BOJA 05-04-2013)
- ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación. (BOJA 16-09-2010)
- ORDEN de 7 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos públicos dependientes de la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2008. (BOJA 28-3-2008)
- ACUERDO de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía. (BOJA 5-4-2005)
- GUÍA INFORMATIVA para centros de enseñanza bilingüe. 2ª edición. Junta de Andalucía. Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS: aprendizaje, enseñanza y evaluación. Consejo de Europa, 2001. Publicación en español del Instituto Cervantes 2002.
- PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS. Portfolios validados, España. Servicio español para la internacionalización de la educación (SEPIE).

- ACTIVIDADES PEL. Consejería de Educación, Junta de Andalucía.

CURRÍCULO

- ORDEN de 25 de julio de 2018, por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía.
- ORDEN de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA 08-07-2016)
- ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA 27-03-2015)
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
- CURRÍCULO INTEGRADO DE LAS LENGUAS. Consejería de Educación, Junta de Andalucía.
- SECUENCIAS DIDÁCTICAS AICLE. Consejería de Educación, Junta de Andalucía.

FORMACIÓN

- Instrucciones anuales de la Consejería de Educación por las que se convocan actividades de formación para la adquisición del nivel competencial de C1 en la lengua inglesa, francesa y alemana para el curso correspondiente.
- Instrucciones anuales de la Consejería de Educación por las que se regulan determinados aspectos específicos de los cursos de actualización lingüística del profesorado para el curso correspondiente en sus modalidades presencial y a distancia.
- ORDEN de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 09-06-2015)
- ORDEN de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 27 de septiembre de 2011, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 208 de 24/10/2011)
- ORDEN de 8 de mayo de 2009, por la que regulan las estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2009. (BOJA 25-5-2009)

- ORDEN de 5 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios. (BOJA 42 de 03/03/2009)

AUXILIARES

- Instrucciones anuales de la Consejería de Educación sobre auxiliares de conversación para el curso escolar correspondiente.
- ORDEN de 7 de mayo de 2015, por la que se modifica la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación. (BOJA 19-05-2015)
- ORDEN de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, y se efectúa convocatoria para el curso 2011/12. (BOJA 29-09-2011)





